

RESOLUCIÓN DECANAL N° 472/2012

EXPTE CUDAP-UNC 0046176/2012

VISTO

El expediente de referencia, en el cual la Lic. María Elvira Sánchez Zamora solicita se le abonen las vacaciones no gozadas; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha informado, en su Dictámen N°50940, que corresponde liquidar en concepto de licencia anual no usufructuada los periodos reclamados;

Que por Res.Rectoral 858/07, la Lic. Sánchez Zamora pasó a revistar en forma definitiva como personal del Archivo Gral. e Histórico de esta Universidad desde el 01/05/2007, por lo que corresponde a esta Facultad, sólo abonarle los 14 días hábiles de la licencia anual 2006, más el proporcional de 09 días hábiles del año 2007, hasta su pase definitivo, totalizando 23 (veintitrés) días hábiles a abonar.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días hábiles correspondientes a la licencia anual no usufructuada de la Lic. María Elvira Sánchez Zamora (legajo 26730) en 2006 y 2007, mientras se desempeñaba en un cargo Categoría Cuatro -Agrupamiento Administrativo (código 3664/1) de esta Facultad, importe que deberá depositarse en la cuenta de Caja de Ahorros de la mencionada.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de noviembre de 2012.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F